



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3260 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Diciembre 27 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 343 de fecha 22/12/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde (S), no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisorio solicitada.-

El Memo N° 737 de fecha 23/08/2017, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 142, que el local cumple con las condiciones físicas para lo cual está solicitando, cuenta con Certificado de Regularización (Permiso de Edificación y Recepción Definitiva N° 2 de fecha 14/01/2014), edificación destinada a microempresa o equipamiento social acogida a la Ley N° 20.563. En cuanto a las condiciones de accesibilidad, falta construir rampa en acceso principal. Por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 172 de fecha 21/12/2017, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisorio, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **DICIEMBRE 2017 HASTA NOVIEMBRE 2018**, períodos semestrales **Jul-Dic.2017; Ene-Jun.2018 y Jul-Dic.2018** (correspondientes al primer y segundo semestre año 2017 y primer semestre año 2018), giro "**OPTICA**", a nombre del contribuyente Sr. **HERNAN DAVID MORA BARAHONA, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 470-A, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.